

8

La educación cooperativa

 **Callao** COOPERATIVA CULTURAL



Cuaderno #8

LA EDUCACIÓN COOPERATIVA

Un paso fundamental para poner en marcha una cooperativa de trabajo es la formación, tanto en oficios que permitan el desarrollo de una tarea productiva, como en el conocimiento de cuestiones básicas sobre el funcionamiento de una cooperativa de trabajo. Mediante instancias de educación formal y no formal, las personas que se encuentran privadas de su libertad pueden tener la posibilidad de acceder a estos conocimientos.

La situación educativa de la población carcelaria **Pág. 2**

Marco legal de la educación en cárceles **Pág. 3**

Las universidades en contextos de encierro **Pág. 7**

Kbrones y la capacitación para la formación
de cooperativas en los penales **Pág. 13**

Kbrones y su escuela de formación
cooperativa y de oficios **Pág. 23**



LA SITUACIÓN EDUCATIVA DE LA POBLACIÓN CARCELARIA

Según el Informe Ejecutivo del Sistema Nacional de Estadística sobre Ejecución de la Pena (Sneep) del año 2021, **la población privada de su libertad estaba constituida por una mayoría de jóvenes varones de nacionalidad argentina con un bajo nivel de escolarización.** El detalle de los datos indica que el 96 % de las personas detenidas son varones, el 95 % de nacio-

alidad argentina y el 56 % menores de 35 años de edad. En cuanto al nivel de educación alcanzado al momento del ingreso, el 62 % tenía primario completo o incompleto, el 26 % secundario incompleto y el 10 % secundario completo. Esto significa que, al momento de su detención, sólo 1 de cada 10 había podido completar los estudios del nivel secundario, que es obligatorio en nuestro país desde 2006 con la sanción de la Ley 26206, de Educación Nacional.

Otro dato significativo es que un 43 % de la población penitenciaria no tenía ninguna capacitación en oficio o profesión al momento de su ingreso.



MARCO LEGAL DE LA EDUCACIÓN EN CÁRCELES

En las últimas dos décadas, el marco legal que permite el acceso a la educación a las personas privadas de su libertad fue ampliándose en pos del cumplimiento de sus derechos y de contribuir a la inclusión social.

Hasta 2000, la educación en las unidades penitenciarias federales estaba a cargo del personal de seguridad del servicio penitenciario que contaba con título docente y solo se brindaba educación primaria. Además, como estos espacios no pertenecían a los sistemas educativos provinciales, los estudiantes debían validar su recorrido al final de cada ciclo lectivo rindiendo en calidad de “libres” ante una mesa examinadora. En este contexto, eran muy pocas las personas privadas de su libertad que podían acceder a la educación, ya que era considerada como un beneficio y no como un derecho.

Evolución de la educación en las unidades penitenciarias

En 2000, la Unidad de Educación de Jóvenes y Adultos del Ministerio de Educación de la Nación firmó el primer convenio de cooperación educativa entre el Ministerio de Educación y el Ministerio de Justicia. A través de este convenio fue posible sustituir la oferta educativa de las cárceles por la de los sistemas educativos provinciales, comprometiendo al Ministerio de Justicia a habilitar el ingreso de los docentes, disponer las aulas y trasladar a los estudiantes para asistir a clase dentro de las unidades penales. Poco después,



en 2003, esta línea de trabajo del área de Educación de Adultos pasó a ser un programa nacional, en 2005 se transformó en el Programa “Educación en contextos de encierro” y en 2006, finalmente, a partir de la sanción de la **Ley de Educación Nacional**, fue reconocido como **una modalidad del sistema educativo**.

Esta ley, vigente en la actualidad, incorporó un capítulo dedicado a “la modalidad del sistema educativo destinada a garantizar el derecho a la educación de todas las personas privadas de libertad, para promover su formación integral y desarrollo pleno”. Destaca, además, que **“el ejercicio de este derecho no admite limitación ni discriminación alguna vinculada a la situación de encierro**, y será puesto en conocimiento de todas las personas privadas de libertad, en forma fehaciente, desde el momento de su ingreso a la institución”. Entre sus objetivos, propone garantizar el **cumplimiento de la escolaridad obligatoria, ofrecer formación técnico-profesional, asegurar alternativas de educación no formal y apoyar las iniciativas educativas** de las personas en situación de encierro.

*Ley 26260,
art. 55.*



En consonancia con la Ley Nacional de Educación, en 2011 se promulgó la Ley 26695, que sustituyó los artículos sobre educación de la Ley 24660, de ejecución de la pena privativa de libertad. Esta nueva ley estableció que **todas las personas privadas de su libertad tienen derecho a la educación pública**, que los internos deberán tener acceso pleno a la educación en todos sus niveles y modalidades y que deben completar la escolaridad obligatoria fijada en la ley. Además, establece un sistema de estímulos educativos que busca favorecer el avance en las diferentes fases de la progresividad de la pena si el estudiante logra completar un ciclo lectivo anual, un curso de formación profesional o cursos de estudios superiores.

*Derecho a
la educación*



“ *Es muy importante el rol de los educadores de las escuelas de educación en contexto de encierro. Son muchos los docentes, tanto de escuela primaria como secundaria. Y es evidente el cambio en una persona que no sabe leer y escribir a aquel que logra hacer la escuela, formarse, culminar sus estudios primarios, en su mayoría, y ni hablar si llegan a la universidad. Esos son pasos y conquistas muy importantes. Y dentro de eso, el cooperativismo –creo yo– llegó para quedarse. Porque en todas las unidades piden capacitación en cooperativismo”.*

Marita Suárez / Fecootra



LAS UNIVERSIDADES EN CONTEXTOS DE ENCIERRO

En distintos centros penitenciarios existe la posibilidad de que las personas privadas de su libertad puedan continuar estudiando y formándose profe-



sionalmente a través de la inscripción a una carrera universitaria, dentro de las opciones que ofrecen algunas universidades nacionales.

El vínculo entre la educación universitaria y las cárceles se remonta a mediados de la década del ochenta, cuando se inicia la primera experiencia en la cárcel de Villa Devoto, en la Ciudad de Buenos Aires, espacio que posteriormente recibiría el nombre de **Centro Universitario Devoto** (CUD). Esta experiencia conocida como Programa UBA XXII representó el primer caso a nivel nacional e internacional en que una universidad brindó educación superior en un centro de detención penal a personas en situación de privación de su libertad.

*Programa
UBA XXII*

Desde aquella experiencia inicial hasta la actualidad, otras universidades nacionales replicaron este acercamiento. Según el informe anual 2020 sobre el desarrollo nacional de las experiencias de educación universitaria en cárceles realizado por la Red UCEN existen **veintiuna universidades nacionales con trabajos educativos en contexto de encierro** dis-



tribuidas en doce provincias y doce servicios penitenciarios e involucrando a sesenta y seis unidades e instituciones penales. Doce de estas universidades, además, cuentan con áreas institucionales específicas de educación en contexto de encierro.

Las actividades que realizan las universidades incluyen el dictado de carreras de grado, licenciaturas o profesorado, tecnicaturas y diplomaturas. Además hay seis universidades que tienen ofertas de formación laboral y en oficios.

En estos espacios, además, se desarrollan actividades de extensión, de investigación, se realizan actividades culturales y acompañamiento de liberados. Cabe destacar que hay cinco universidades (Universidad Nacional de La Plata, Universidad de Buenos Aires, Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires, Universidad Nacional de Rosario y Universidad Nacional de San Martín) que realizan todas las actividades mencionadas. A modo de ejemplo, profundizaremos en el trabajo de dos de estas universidades.



Universidad de Buenos Aires (UBA)

- **Programa UBA XXII.** Cuenta con centros universitarios en distintos centros penitenciarios de Ciudad y Provincia de Buenos Aires: aparte del Centro Universitario Devoto, el Centro Universitario Ezeiza en el Complejo IV (CUE mujeres) y el Centro Universitario Ezeiza en el Complejo I (CUE varones). Además, en el Centro Penitenciario II de Marcos Paz se dicta el Ciclo Básico Común (CBC). A través de esta modalidad se desarrolla no solo el CBC, sino también las siguientes carreras de grado: Derecho, Letras, Sociología, Contador público, Administración de empresas, Psicología, Filosofía y Trabajo social.
- **Programa de Extensión en Cárceles.** Pertenece a la Facultad de Filosofía y Letras y realiza actividades en centros universitarios y espacios educativos dentro de establecimientos penitenciarios federales y centros socioeducativos de régimen cerrado. Trata problemas socioeducativos y culturales en contextos de encierro a través de actividades orientadas a la defensa de los derechos humanos y la inclusión social de las personas privadas de libertad. Estas



prácticas se llevan a cabo como instancias extracurriculares, es decir, que pueden acceder a ellas toda la población detenida y no solo quienes son estudiantes universitarios. Dentro de sus actividades encontramos el dictado de distintos talleres: de historia de los movimientos sociales; de radio; de música; de fotografía estenopeica; de derechos laborales y cooperativismo; de narrativa; taller colectivo de edición; de educación popular; y de debates contemporáneos sobre derechos humanos, géneros e identidades. También dicta una diplomatura de pregrado en gestión sociocultural para el desarrollo comunitario.

Universidad Nacional de San Martín (Unsam)

- **Centro Universitario San Martín (Cusam).** Es un espacio educativo creado en 2008 por la universidad en el interior de la Unidad Penal N° 48 del Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), a partir de la solicitud de un grupo de detenidos. En el Cusam estudian personas detenidas en el penal junto con trabajadores del Servicio Penitenciario Bonaerense. En este



centro se dictan las carreras de Sociología y Trabajo Social, la Diplomatura en Arte y Gestión Cultural, así como también más de 20 talleres artísticos y de oficios.



El Cusam plantea que no solamente estudien las personas que están privadas de libertad, sino también las que trabajan en la prisión. Y ese es un ejercicio muy interesante. Porque, justamente, plantea una forma que tiene que romper todos los prejuicios previos que ingresan a la prisión. Tenemos que romper con el sentido común que muchas veces está cargado simbólicamente de cosas que no tienen que ver con el contexto. Justamente, en la entrada del Cusam hay un cartel que dice “Sin berretín”. ¿Qué implica? Que las personas que ingresan ahí dentro ingresan solamente como estudiantes universitarios. La única identidad que se trabaja es la identidad universitaria”.

Diego Tejerina / Cusam



KBRONES Y LA CAPACITACIÓN PARA LA FORMACIÓN DE COOPERATIVAS EN LOS PENALES

Conformada en la Unidad Penal N° 12 de Gorina, la cooperativa de trabajo Kbrones es la primera cooperativa constituida dentro de una unidad penal en nuestro país. La idea de armar la cooperativa surge de una necesidad: la de **garantizar una fuente de trabajo para sus integrantes una vez que recuperen la libertad.**

“ El modelo cooperativo te da la oportunidad de una identidad, te devuelve los valores que el mismo sistema te fue arrebatando de a poquito. Los valores tienen que ver mucho con todo esto: producir colectivamente, pensar en ayudar al prójimo –eso es la ayuda mutua– ser equitativo con la otra persona. No “todo para vos”, sino que tenga un equilibrio, una equidad para las personas.”

Julio Fuque / Kbrones



Si bien desde el nacimiento de Kbrones, hace ya trece años, hubo un cambio de paradigma importante dentro de las cárceles y en la actualidad existen muchas cooperativas de trabajo que están funcionando en contexto de encierro, llevar adelante esta experiencia pionera implicó superar muchas dificultades y romper las distintas barreras que fue poniendo el sistema penitenciario.


“ *Primero nosotros empezamos proyectando entre el grupo dentro de la cárcel, ¿qué hacemos con nosotros?, ¿vamos a seguir en la misma de siempre o empezamos a inventarnos, a reinventarnos una vida diferente? Y ahí dijimos, bueno, primero y principal el que no terminó el estudio, termina el estudio. El que no sabe un oficio, se capacita en un oficio. Ahora, ¿quién nos va a capacitar y cómo iríamos al colegio si estamos privados de nuestra libertad?*”

Julio Fuque / Kbrones





Lo primero que tuvieron que hacer fue solicitar a las autoridades del penal que convoquen profesores para poder capacitarse en un oficio. Los socios fundadores de la cooperativa recibieron el título de marroquineros. Pero el objetivo no era solo capacitarse en un oficio, sino armar un proyecto asociativo, una empresa cooperativa. Ese paso fue posible



gracias a la ayuda de la **Asociación de Operadores en Psicología Social**, que participaba de un proyecto entre la Universidad Nacional de La Plata y personal penitenciario en la Unidad 12 que empezó bajo el rótulo de “El deporte como instrumento de socialización” y que después del trabajo con los impulsores de Kbrones se transformó en “El trabajo como instrumento de socialización”. A través de Marita Suárez, operadora psicosocial que participaba del proyecto, pudieron ponerse en contacto con la Federación de Cooperativas de Trabajo de la República Argentina (Fecootra), organización que después de visitarlos y conocer la experiencia acordó hablar con las autoridades del penal para empezar con la capacitación en cooperativismo.

Sin embargo, las autoridades no vieron la idea con buenos ojos. Si bien la posibilidad de conformar cooperativas dentro de las unidades penitenciarias está plasmada en el **artículo 119 de la Ley 24660**, no había aún antecedentes de cooperativas intramuros y las capacitaciones no fueron autorizadas. Para poder capacitarse los internos tuvieron que recurrir

al ingenio, anotar a los profesores como familiares y tener las clases de cooperativismo en el salón de usos múltiples, durante las visitas.

LEY 24660

Ejecución de la pena privativa de libertad

Art. 119: El trabajo y la producción podrán organizarse por administración, bajo las formas de ente descentralizado, empresa mixta o privada, por cuenta propia del interno o mediante sistema cooperativo. En cualquiera de esas modalidades la administración ejercerá la supervisión de la actividad del interno en lo concerniente al tratamiento. Un reglamento especial establecerá las normas regulatorias de los aspectos vinculados a la organización, funcionamiento, supervisión y evaluación de los entes oficiales, mixtos, privados o cooperativos. Las utilidades materiales percibidas por la administración penitenciaria se emplearán exclusivamente en obras y servicios relacionados con el tratamiento de los internos.



“ La educación es fundamental tanto para la persona privada de libertad como para el mismo sistema, y para el mismo servicio penitenciario. No entienden ellos la lógica de que el preso solamente tiene el derecho de libertad cercenado. Todos los demás derechos los tiene en plenitud. Cuando hablo de educación yo digo: hay que educar al preso, hay que educar a la sociedad y hay que educar a las autoridades de los distintos ámbitos. Es fundamental, primero, que se asuman como trabajadores privados de libertad. Segundo, que se formen en un oficio. Uno de los problemas principales es que se forman las cooperativas y falta mano de obra porque no son personas formadas”.

Marita Suárez / operadora psicosocial



Otro problema fue el artículo 64 de la Ley de Cooperativas, que no permite que las personas que hayan atentado contra la propiedad puedan formar parte del consejo de administración. En este caso la solución fue armar una cooperativa mixta: las per-

sonas privadas de la libertad eran socias y los familiares conformaban el consejo directivo de la cooperativa. Por eso, los familiares también tuvieron que participar de las clases en las visitas y **Mara, la esposa de Julio, fue la primera presidenta de la cooperativa Kbrones.**

Una vez que recibieron la matrícula provincial, las nuevas autoridades empezaron a entender y los dejaron participar en ferias. Después hablaron con los jueces para que pusieran una camioneta a disposición de la cooperativa y que, con custodia, dos compañeros pudieran ir a vender a las ferias mientras los demás seguían con la producción. Así, de a poquito, la cooperativa fue creciendo.

El proceso de reinserción social y económica que lograron con la constitución de la cooperativa Kbrones permitió **reconocer esta forma organizativa como una alternativa viable para la inserción al medio libre, basada en los valores y principios del cooperativismo.**

*Importancia
del ejemplo
cooperativo*

“Y ahí empezamos a predicar el cooperativismo dentro de las cárceles”, Julio Fuque



Es por esto que, a partir de la sistematización de esta experiencia, en 2011 se crea el Área de Cooperativismo en Contexto de Encierro y Liberados (Accel) en Fecootra y se elabora el Programa de Promoción de Cooperativas para Personas Privadas de su Libertad y Liberados, con el objetivo de brindar respuestas concretas a las necesidades de igualdad de oportunidades y de dignidad humana y laboral que tienen las personas privadas de su libertad.

“ Y de ahí comenzamos a trabajar continuamente. Armamos un programa que se llama Accel y empezamos a llevar las capacitaciones a todas partes de nuestro país. Primero fue la militancia con la Fecootra. Desde la Federación bancan el programa para que nosotros podamos ingresar a las unidades penales cubiertos con un paraguas legal. Eso nos dió la posibilidad de poder sentarnos a hablar con las

autoridades, pedir los permisos correspondientes, presentar un programa donde hablábamos de las capacitaciones, cuántas horas se iban a capacitar, cuánta cantidad de internos iban a entrar de esas capacitaciones, los días que íbamos a ir a las cárceles. Empezamos con las cárceles bonaerenses, fuimos ampliando un poquito, nos fuimos a las cárceles federales y después nos fuimos a las cárceles del Gran Buenos Aires. Luego Chaco, Mendoza, Corrientes..., por todos esos lados hemos dejado semillitas.”

Julio Fuque / Kbrones

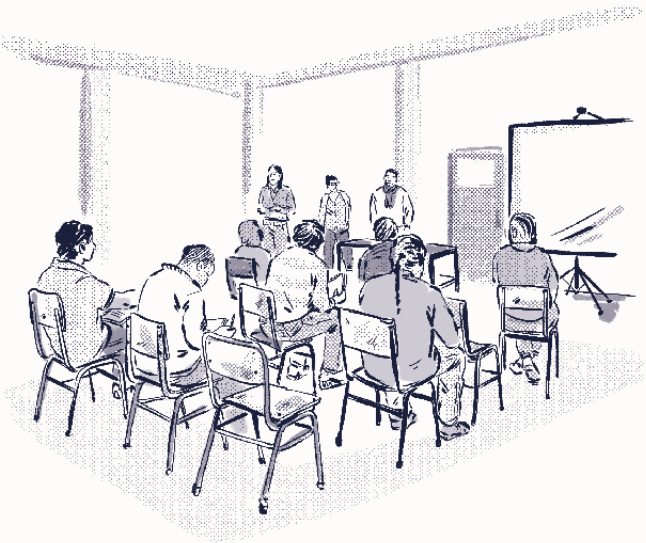


Más de una década pasó desde de la experiencia pionera de Kbrones y en la actualidad existe un centenar más de cooperativas que fueron planeadas durante el momento de encierro y que hoy en día son llevadas adelante por personas que se encuentran detenidas o ya en libertad luego de cumplir la condena.

“ Cuando hicimos el evento de constitución de la mutual [Mario Cafiero] me encontré un montón de pibes que yo los había visto adentro y que después no supe qué pasó, que hicieron procesos de capacitación conmigo, con Julio, con Marita, que peleamos muchas veces sin haber podido conseguir lo que queríamos –la creación de una cooperativa dentro del penal– y, sin embargo, me los encontré afuera. Les pregunté cómo les iba. Cada uno tenía su emprendimiento, su cooperativa o tenía o estaba asociado a una cooperativa. Y fue increíble porque fueron muchísimos pibes que venían, saludaban, me contaban lo que estaban haciendo y todo estaba fuera del delito. Entonces me sentí muy muy reconfortado, porque parecía que lo que hacíamos de momentos no tenía efectos y sí, sí tenía efectos. Sí, claro, en la subjetividad de cada uno de esos pibes y cada uno decidió emprender un camino siempre relacionado al asociativismo, a estos valores y principios que nosotros fuimos a comunicar dentro del penal”.

Germán Krombauer / Funcat





KBRONES Y SU ESCUELA DE FORMACIÓN COOPERATIVA Y DE OFICIOS

Los proyectos de la cooperativa Kbrones no se detuvieron y continuaron también por fuera de los contextos de encierro. Así, en 2023 inauguraron la Escuela de Formación Cooperativa y de Oficios “José Orbaiceta”, nombrada así en homenaje a quien



desde la Fecootra se acercó a la cárcel a darles la capacitación en cooperativismo necesaria para que pudieran armar la cooperativa y quien les dijo que el día de mañana ellos y sus compañeros estarían del otro lado capacitando en cooperativismo dentro de las unidades penales.

“ José [Orbaiceta], antes de irse, se para y le habla a un montón de presos y dice: a ver compañeros, el día de mañana ustedes van a estar dónde estoy yo, son ustedes los que van a enseñar a sus compañeros, son ustedes los que van a estar predicando el cooperativismo en las cárceles. Eso está en ustedes, si lo quieren hacer, van a ser cooperativistas empresarios. Nosotros queremos acompañarlos, nos gustó esta visita, el esfuerzo que ustedes están haciendo para poder lograr esto, el trabajo que hicieron con los cooperadores, cuenten con el respaldo de la Federación y la capacitación”.

Julio Fuque / Kbrones



La escuela funciona en las instalaciones de la cooperativa en el barrio de Barracas, para que sea de fácil acceso tanto a los compañeros y compañeras de la cooperativa, como a vecinos y vecinas y a las personas que se quieran empezar a vincular con la cooperativa una vez que recuperan su libertad.

Funciona en modalidad **presencial y virtual**. La presencial está pensada para mejorar la articulación con el barrio y la capacitación de los nuevos integrantes de la cooperativa. La modalidad virtual les permite tener un alcance más masivo que ir físicamente a realizar las capacitaciones en los penales, ya que les permite llegar a más unidades penitenciarias utilizando plataformas como Zoom.

Actualmente se dictan **cuatro talleres: formación en cooperativismo; formación en el oficio textil; capacitación en reciclado de residuos** (en vinculación con el trabajo que ya venían desarrollando desde la cooperativa en distintas unidades penitenciarias a través del programa Creando Conciencia); y **capacitación en conocimientos básicos de PC**, porque algunas de las personas que se acercan a la cooperativa no

*Funcionamiento
de la Escuela
"José Orbaiceta"*



COOPERATIVA DE TRABAJO Kbrones LTDA.

Kbrones



FABRICA de Art. MARROQUINERIA Y TEXTIL VENTA X MAYOR Y MENOR
TEL 710*5640-701*5718-667*59 Celular 4137279105



conocen las herramientas mínimas para armar un currículum o hacer una presentación. Los certificados cuentan con el aval del Inaes.

Desde el inicio, muchas personas del barrio se acercaron a los cursos y esto es importante para la cooperativa porque fomentar el cooperativismo y el oficio textil implica que haya personas capacitadas para cuando la cooperativa necesite sumar más asociados o para que puedan sumarse a otras unidades que también están en la rama textil. Es por eso que consideran a la escuela como **un semillero de futuros trabajadores cooperativistas.**



Cooperativa Kbrones agradece a:

Fecootra, Conarcoop, Mutual Mario Cafiero, Cooperar, ACI, Banco Credicoop, Inaes, Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, Servicio Penitenciario, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, Dirección General de Economía Popular y Social de la Subsecretaría de Potencial Humano del GCBA, exjueza laboral Elsa Porta, jueza de ejecución penal de la Nación Vilma Bisceglia, juez Sergio Delgado, juez de la Provincia de Buenos Aires Federico Facundo Merlini y a todos los emprendedores y las cooperativas de trabajo con las que desde hace trece años compartimos el camino de la construcción colectiva de integración social y económica.

ISBN SERIE: 978-987-47372-6-7

IDEA ORIGINAL Y GESTIÓN DEL PROYECTO: Cooperativa de Trabajo Kbrones Ltda. y

Escuela de Formación Cooperativa y Oficios José Orbaiceta. CONTACTO: kbronesventas@gmail.com

COORDINACIÓN ACADÉMICA E INVESTIGACIÓN: Programa Facultad Abierta. CONTACTO: centrodoc@gmail.com

COORDINACIÓN EDITORIAL: Cooperativa de Trabajo Callao Ltda. CONTACTO: callaocooperativa@gmail.com

TEXTOS: Andrés Ruggeri, Celeste Stillitani, Rosario Canale, Javier Antivero, Emiliano Balaguer, Javier Rodríguez, Matías Kogoi, Agustín Kammerath, Karina Luchetti y Natalia Polti. Aclaración: Los textos del "Cuaderno #7" son una adaptación del "Cuaderno #8" de la serie Cuadernos para la autogestión del programa Facultad Abierta [2012], elaborado por Valeria Mutuberria Lazarini, Facundo Ureta, Eleonora Feser y Magali Bausset.

CORRECCIÓN: Karina Luchetti.

ILUSTRACIONES: Daniela Ruggeri.

DG Y EDICIÓN GRÁFICA: Hernán Cardinale.

IMPRESO EN: cooperativa Chilavert Artes Gráficas en diciembre de 2023.

TESTIMONIOS: Julio Fuque, Elvira Jara, Mara Vino, Pedro Lorenzo, Marita Suárez, Martín Villalba, Germán Krombauer, Aníbal Hnatiuk, Alexandre Roig, Manuel de Arrieta, Nahum Mirad, Diego Tejerina y Adolfo Cersosimo.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES / FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

DECANO: Ricardo Manetti / **VICEDECANA:** Graciela Morgade

SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y BIENESTAR ESTUDIANTIL: Ivanna Petz

DIRECTOR DEL PROGRAMA FACULTAD ABIERTA: Andrés Ruggeri

**PROGRAMA
FACULTAD
ABIERTA** 2002
2022
20 AÑOS



CALLAO COOPERATIVA
CULTURAL

Kbrones

Esta serie de cuadernos se propone como un material de apoyo y consulta para la formación de cooperativas en contexto de encierro y conformadas por personas liberadas, buscando facilitar la reinserción laboral y social de miles de personas que pasaron o viven en el sistema penitenciario.

Un paso fundamental para poner en marcha una cooperativa de trabajo es la formación, tanto en oficios que permitan el desarrollo de una tarea productiva, como en el conocimiento de cuestiones básicas sobre el funcionamiento de una cooperativa de trabajo. Mediante instancias de educación formal y no formal, las personas que se encuentran privadas de su libertad pueden tener la posibilidad de acceder a estos conocimientos.



PROGRAMA
FACULTAD
ABIERTA 2002
2022
20 AÑOS



CALLAO COOPERATIVA CULTURAL

